Expediente: **8786/26**
Carátula: **MORALES EDUARDO GUSTAVO C/ SOTELO FRANCISCO ARMANDO Y OTROS S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **24/09/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - SOTELO, Francisco Armando-DEMANDADO
20395715780 - MORALES, EDUARDO GUSTAVO-ACTOR
90000000000 - SOTELO, Jorge Osvaldo-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 8786/26

H106019390457

JUICIO:MORALES EDUARDO GUSTAVO c/ SOTELO FRANCISCO ARMANDO Y OTROS s/ DESALOJO.- EXPTE. N° 8786/26.-

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente a la presentación con fecha de recepción 22/09/2026:

1) Por recibidos los presentes autos en formato digital.

2) Conforme instructivo I-130 (Instructivos de Demandas Digitales en Fueros con Mediación Previa Obligatoria), líbrese oficio al Centro de Mediación Judicial, adjuntándose el formulario respectivo, a los fines de llevar adelante la mediación prejudicial obligatoria (art. 1 ley 7844). Asimismo procédase a cargar la causa en Estado "Prejurisdiccional".JLV - 8786/26

Actuación firmada en fecha 23/09/2026

Certificado digital:
CN=PAZ Adolfina María De Las Mercedes, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27355218185

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.